

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA

	PESETAS
Un mes	5
Trimestre	12'50
Seis meses	21
Un año	40

FUERA de CORDOBA

	PESETAS
Un mes	6
Trimestre	15
Seis meses	28
Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» 11 Abril 1931).

Junta municipal del Censo electoral

AÑORA

Núm. 1.350

Don Isidoro Salamanca Bujalance, Juez municipal, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia en sesión celebrada el día cinco del corriente, ha proclamado definitivamente Concejales conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley y por los distritos que se indican a los señores que se expresan:

Districto primero.—Sección única
Don Miguel Barrios Gil.
Don Francisco García Bravo.
Don Urbano Barrios Madrid.
Don Urbano López Barrios.

Don Joaquín H. Sánchez Caballero.
Districto segundo.—Sección única

Don José B. Gil López.
Don Celestino Gil García.
Don Miguel Sánchez Caballero.
Don Rafael García Madrid.
Don Miguel Madrid García.
Don Amadeo Bejarano Fernández.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda, de la Real orden de 26 de Abril de 1909, extendiendo el presente que firmo en Añora a 8 de Abril de 1931.—Isidoro Salamanca.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 1.069

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Febrero, que forma el Secretario que suscribe en armonía a lo dispuesto.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don Toribio de Prado Padillo, siendo aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa las cuentas generales del ejercicio de 1929.
Contestar a la Alcaldía de Cañete

de las Torres, que este Ayuntamiento no tiene inconveniente en ceder al de aquella villa la ejecución material del camino vecinal que de esta ha de conducir a Cañete, siempre que el mismo se subroge completamente en todas las responsabilidades que al mismo afectan.

Prestar aprobación a la distribución de fondos para cumplir las obligaciones del actual mes.

Conceder quince días de licencia por enfermo al Oficial Administrativo don Antonio Tamajón Ruz.

Conceder al Maestro Nacional de Fuentidueña se tendrá en cuenta su petición para cuando se terminen los Grupos Escolares y haya necesidad de adquirir material suministrarle el que solicita.

Conceder un socorro de diez pesetas a cada uno de los pobres José Muñoz Gálvez y José Mármol Luna para que puedan trasladarse al Hospital Provincial.

Incluir en las listas de aspirantes a socorros de lactancia a las enfermas pobres que lo han solicitado Purificación Ramírez Muñoz y Santos Arriero Cruz.

Aprobar presupuesto y memoria de arquitectura de pavimentación de la calle Frailes.

Participar a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles debe continuar el empleado que lo hacía verificando el corte del agua cuyo jornal le sería satisfecho como hasta aquí por este Ayuntamiento toda vez que la Compañía no puede desligarse en absoluto del mismo, toda vez que está pendiente su resolución de consulta elevada.

Designar a los cuatro Médicos Titulares y Tallador don Amador de los

Ríos, para que intervengan en las operaciones de reemplazo, abonándole en concepto de gratificación la cantidad presupuesta.

Conceder a don José Reyes Ordóñez, dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio de esta ciudad.

Designar a don Luis García Bermúdez, Decano de la Beneficencia municipal, con la gratificación que en su día determine.

Conceder licencia a don José Gan Roldán para el revoque de su casa número 100 de la calle A. Ríos.

Después aprobáronse diez y ocho cuentas de gastos.

Contestar al Recaudador don Juan Tarifa Aranda, que no puede eludir por ningún concepto hacerse cargo de todos los valores que tenga el Ayuntamiento para hacerse de ellos el cobro correspondiente en la vía que proceda.

Adquirir efectos de cirugía para la Casa de Socorro.

Ordenar al Oficial del Negociado de Cementerio ingrese diariamente y rinda cuentas mensuales del cobro por el derecho o tasa de los sevrícios del Cementerio.

Requerir a las Compañías que tienen suministro de energía eléctrica al objeto de que provean de los aparatos de protección y seguridad las líneas de alta tensión que atraviesan por la ciudad, toda vez que en la forma que actualmente están representan un serio peligro para la seguridad pública.

Comunicar al contratista de las obras del camino vecinal de Cañete de las Torres el desagrado de la Corporación por la paralización de las obras de dicho camino y reiterándole su pronto comienzo.

Solicitar de la Excm. Diputación la inclusión en el plan general de caminos vecinales del que partiendo del kilómetro 17 de la carretera de Baena a Porcuna irá a enlazar con el camino que pasará por Fuentidueña y del kilómetro 3 de la carretera de Baena a Nueva Carteya a enlazar con el camino del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya.

Supeditar a la celebración de un concurso para la provisión de la plaza de Director de la Banda municipal de Música.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el señor Alcalde don Toribio de Prado Padillo, siendo leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Queden sobre la mesa para estudio las cuentas generales del ejercicio de 1929.

Quedar enterada de comunicación del primer Jefe de la Comandancia de Guardia civil relacionado con las obras de reforma del Cuartel de esta ciudad.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo de los arbitrios de la Aldea de Albendín con la adición de excluir del pago a don José María Onieva por tener concierto con el Ayuntamiento.

Aprobar extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en el pasado Enero.

Dejar sobre la mesa para estudio el acta de subasta celebrada sin efecto para la contratación del arrendamiento del lavadero público llamado Pilacón.

Quedar enterada de comunicación de la Excelentísima Diputación provincial participando la aprobación de certificación número 2 de las obras de construcción del camino vecinal de Baena a Zuheros.

Quedar así mismo enterada de oficio de la Dirección General de Comunicaciones participando que el día 15 comenzarían a funcionar en los trenes expresos 60 y 61 servicio postal solicitado.

Quedar igualmente enterada de oficio del Jefe línea de la Guardia civil relacionado con las obras de la casa cuartel.

Que por Arquitectura se verifique proyecto y presupuesto para la construcción de una red secundaria de la distribución de aguas al objeto de proveer de dicho líquido a varios inmuebles del paraje denominado de San Blas hoy Avenida de Cervantes que lo han solicitado.

Aprobar el padrón vecinal derivado del Censo General de población llevado a cabo en 31 de Diciembre de 1930.

Aprobar asimismo la cuenta de ingresos de la administración de arbitrios respectiva al mes de Enero.

Ordenar el taponamiento de un caño de los que antiguamente existían en la calle Amador de los Ríos, que había sido convertido en vertedero de basuras.

Conceder licencia a don Gabriel García Dorado para verificar la apertura de un establecimiento de café en la calle Baena de la Aldea de Albendín.

Quedar sobre la mesa instancia de doña Ana Rodríguez Ortiz, pidiendo licencia para la apertura de un establecimiento de venta de vinos y aguardientes de la casa número 52 calle Beato Fray Domingo Henares.

Aprobar certificado del Aparejador de liquidación semanal de obras de de las de pavimento del primer trozo de la calle Juan Rabadán.

Prestar aprobación asimismo a certificación del mismo técnico de obras de pavimentación del segundo trozo de la expresada vía.

Aprobar otra certificación del mismo Aparejador de liquidación semanal de obras del tercer trozo de la calle Juan Rabadán.

Prestóse aprobación a certificado del expresado técnico de liquidación semanal de obras de las de pavimentación de la plaza de Primo de Rivera.

Aprobar igualmente certificado del mismo Perito liquidación semanal de obras del primer trozo de la calle Alfonso XII.

Aprobar el certificado de recepción provisional que expide el expresado Aparejador de recepción provisional de las obras de reconstrucción del Puente Perales.

Aprobóse asimismo las liquidaciones practicadas por intervención respectivas al actual ejercicio por el aprovechamiento especiales de la vía pública con elementos de las redes de electricidad, determinando se ponga al cobro en la forma prevenida.

Adquirir una soga de cáñamo para el matadero municipal.

Conceder licencia a don José León Ruiz para cerrar un pedazo de patio de su casa en las Casas de Carmona.

Devolver a don José Velasco Carmona la suma de doscientas cincuenta pesetas que ingresara demás por el concepto de arbitrio sobre pesas y medidas en virtud de acuerdo revocado por el Tribunal económico administrativo.

Condenar a don Antonio Rodríguez de Albendín al pago de los arbitrios sobre carnes que había defraudado.

Incluir en las listas de aspirantes a socorros de lactancia a las enfermas pobres que lo han solicitado Conrada Pérez Rodríguez, Fernanda Aguilera Aguilera y Carmen Rojano Ramos, desestimando las referentes a Encarnación Molina Camacho y Trinidad Castro Luna.

Aprobar provisionalmente la propuesta de destinos públicos para proveer plazas de este Municipio respectiva al mes de Enero último.

Quedar enterada de circular de la Excm. Diputación provincial de concurso para la ordenación del plan de caminos de urgencia.

Después se aprobaron doce cuentas de gastos.

Aprobar certificado del Arquitecto señor La Hoz de obras de las que se

llevan a cabo en el Cuartel de la Guardia civil.

Solicitar del Delegado del Colegio Notarial manifieste el Notario que se encontrase en turno para autorizar escritura de garantía hipotecaria para el anticipo que concede la Excelentísima Diputación provincial.

Quedar enterada del informe de esta Secretaría emitido a petición del señor Bujalance sobre la responsabilidad que pudiera sobrevenir al Ayuntamiento por la tardanza en resolver el asunto de la entrega de valores del señor Santano.

Elevar al pleno propuesta del señor Bujalance sobre prohibición de entrada y circulación por las calles de carros tirados por más de dos caballerías.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14

No se celebró por falta de asistencia de señores Vocales.

Sesión supletoria del día 16

Preside el señor Alcalde don Toribio de Prado Padillo, siendo leído y aprobado el borrador del acta de la anterior y adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos.

Dejar nuevamente sobre la mesa las cuentas generales del ejercicio de 1929.

Dejar asimismo sobre la mesa el acta de subasta celebrada sin efecto para el arrendamiento del lavadero público llamado Pilacón.

Conceder licencia a doña Ana Rodríguez para la apertura de un establecimiento de venta de vinos y aguardientes.

Quedar enterada de comunicación de la Excm. Diputación provincial participando que el camino cuya inclusión en el plan se ha pedido se encuentra incluido con anterioridad con el nombre «Desde la Barriada de Fuentidueña a la Cruz de la Tama-jona».

Quedar así mismo enterada de comunicación de expresada Corporación participando haber sido concedido a este Ayuntamiento los adelantos que autorizan la Real orden de 10 del actual.

Dejar sobre la mesa para su estudio acta notarial levantada por el de esta ciudad don Gerardo de la Mora de incautación de valores hecha al Recaudador saliente señor Santano.

Quedar así mismo enterada de comunicación y fallo absolutorio del Tribunal de cuentas del Reino sobre

las respectivas a este Ayuntamiento en el año 1911.

Que cuando se verifique la liquidación definitiva de las obras del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya, se proceda entonces a la devolución de las cantidades abonadas por varios propietarios con respecto al primer reparto que se puso al cobro.

Aprobar definitivamente la matrícula del arbitrio sobre inquilinatos correspondiente al actual ejercicio.

Aprobar igualmente el padrón sobre el derecho o tasa sobre Guardería rural correspondiente al ejercicio en vigor.

Aprobar un expediente de declaración de herederos administrativo a instancias de doña Natividad Henares Cubillo, viuda del que fué Director de la Banda municipal de música don Vicente Murcia Quesada.

Elevar al pleno el acta levantada ante la Alcaldía y los Médicos titulares determinando la clase de específicos que por su carácter de insustituibles pueden ser facilitados a pobres de la beneficencia así como la designación de un médico supernumerario para caso de ausencias y enfermedades.

Incluir en las listas de aspirantes a socorros de lactancia a las pobres de la Beneficencia Concepción Amo Luque, Aurora Mérida y Carmen Soriano López.

Conceder diez pesetas de socorro a cada uno de los pobres Manuel García Dios, Manuel Fuentes Tallón, Guillermo Ariza Ramos y Manuel Bergillos Valverde, para que puedan trasladarse al Hospital provincial para el tratamiento de las enfermedades que padecen.

Conceder a doña Guadalupe Rabadán Valenzuela licencia para verificar obras en la casa número tres de la calle Alfonso XII.

Instalar una luz pública en la calle Alamillo.

Aprobar certificado del Aparejador municipal de pavimento del primer trozo de la calle Juan Rabadán.

Aprobar certificado de indicado técnico de liquidación semanal de obras que se llevan a cabo en el segundo trozo de la calle Juan Rabadán.

Prestar aprobación a certificación que expide expresado Perito de liquidación semanal de las obras de pavimento del tercer trozo de la calle Juan Rabadán.

Aprobar certificado del mismo Aparejador de liquidación de obras de pavimento de la calle Plaza de Primo Rivera.

Prestar aprobación a certificado del expresado técnico de liquidación semanal de las obras de pavimento del primer trozo de la calle Alfonso XII.

Aprobar certificado del Arquitecto señor La Hoz de recepción definitiva de las obras de terminación estructural de las Casas Consistoriales y devolver al contratista de ellas don Francisco Viñas, la fianza que tenía constituida para lo que se recabaran los fondos necesarios del Banco de Crédito Local de España.

Aprobar asimismo certificado del mismo Arquitecto de recepción definitiva de la obra de carpintería de taller de las Casas Consistoriales determinando asimismo la devolución al contratista señor Viñas de la fianza que tenía constituida.

Después se aprobaron trece cuentas de gastos.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión.

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba

2.ª quincena del mes de Marzo

Número 1.321

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Curados	Quedan enfermos	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Agalaxia contagiosa	1	Caprina	53	"	48	"	5
Carbunco bacteriano	1	Ovina	"	"	"	5	5
Mal rojo	1	Porcina	2	4	4	6	"
Peste porcina	1	id.	"	"	13	45	32

Córdoba 5 de Abril de 1931.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Santiago Tapias.

Sesión ordinaria del día 21

No se celebró por falta de número de señores Vocales.

Sesión supletoria del día 23

Preside el señor Alcalde don Toribio de Prado Padillo, siendo leída y aprobada el borrador del acta de la anterior y adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos.

Dejar nuevamente sobre la mesa las cuentas generales del ejercicio de 1929.

Dejar asimismo sobre la mesa el acta de subasta celebrada sin efecto para contratar por ese medio el arrendamiento del lavadero público llamado Pílancones.

Pasar a informe de Intervención los valores entregados por el Recaudador saliente señor Santano al objeto de determinar cuales sean los que se encuentren perjudicados bajo la responsabilidad de dicho señor y admitirles los que no lo tengan.

Aprobar cuenta de la División Hidráulica del Guadalquivir de los gastos originados con motivo de la visita a reconocer las obras de abastecimiento de aguas a esta ciudad, de la que resulta un remanente a favor del Ayuntamiento que ingresará en estos fondos.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Pablo Gómez Nucete con relación a las obras de construcción digo reparación de pavimento de la calle Frailes.

Aprobar la matrícula para el cobro del impuesto sobre canalones del actual ejercicio.

Aprobar la cuenta de recaudación de la Administración de Arbitrios referente a los conciertos obligatorios por el concepto de bebidas espirituosas y alcoholes en la zona declarada libre.

Quedar enterada de oficio de la Excelentísima Diputación provincial participando su acuerdo concediendo anticipo para la construcción del camino vecinal de Baena a Zuheros.

Quedar asimismo enterada de oficio de repetido organismo participando la concesión de anticipo reintegrable para construcción del camino vecinal terminación del de Nueva Carleya.

Quedar igualmente enterada de comunicación de repetida Corporación participando su acuerdo concediendo anticipo reintegrable para construcción de un Puente sobre el Río Guadajoz en la Aldea de Albendín.

Contestar al Notario Archivero de Protocolos que el Ayuntamiento carece de local que pueda serle cedido para el archivo.

Quedar enterada y hacer suya comunicación del Decano de Médicos Titulares relacionado con la expedición de Medicinas a pobres de la Beneficencia así como los específicos que puedan facilitarse a los mismos y demás Centros.

Aprobar certificaciones correspondientes a los presupuestos de 1928-29 y 30, las que serán remitidas al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Conceder licencia para edificar a doña Encarnación Valera Mendoza y don Cecilio Torres Bazuelo.

Imponer al Inspector Veterinario don Manuel Aranda la corrección disciplinaria de apercibimiento en el expediente instruido al efecto por falta cometida por el citado funcionario.

Aprobar diez y seis cuentas de gastos.

Elevar a definitiva la propuestas de la mesa de subasta celebrada para el arrendamiento del cobro de los arbitrios sobre puestos públicos y venta en ambulancia correspondiente al actual ejercicio adjudicando el remate

como postor a don Manuel Pozo Marín.

Hacer suyo Bando de la Presidencia relacionado con la obligatoriedad de los hacendados forasteros de aceptar obreros alojados de esta ciudad haciendo la conminación correspondientes con multas caso de incumplimiento.

Requerir a la Compañía Electrica industrial para la instalación de una luz pública en la calle Alcaudete.

Conceder un plazo de quince días para que por Intervención se entreguen los presupuestos ordinarios y extraordinarios, pendientes de liquidación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Toribio de Prado y Padillo, siendo leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos.

Dejar sobre la mesa nuevamente las cuentas generales del ejercicio de 1929.

Dejar asimismo sobre la mesa para estudio acta de subasta celebrada sin efecto para el arrendamiento del lavadero público llamado Pílancones.

Contestar a Recaudación las normas a seguir con determinados contribuyentes que no satisfacen sus cuotas y manifestándose al mismo tiempo que los trámites ejecutivos y todos los procedentes a seguir para obtener el cobro de valores están determinados en el vigente Estatuto de Recaudación.

Quedar enterada de oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda acusando recibo al expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto de 1930 aprobado por este Ayuntamiento.

Desestimar instancia de don Rafael Heredero Rodríguez que pretendía se paralizasen los procedimientos ejecutivos que se siguen para el cobro de la contribución especial por construcción del alcantarillado por la casa número 35 de la calle Alfonso XII.

Sancionar la distribución de fondos para cumplir las obligaciones del actual mes.

Quedar enterada de comunicación de la Sociedad Electrica Industrial participando haber designado técnico para que en unión del de este Municipio inspeccionen las lienas que la misma tiene en esta ciudad.

Quedar enterada de oficio del Banco de Crédito Local de España relacionado con el pago de intereses y capital del empréstito que tiene concertado con el Municipio.

Figure en el turno mensual para la prestación de medicamentos a pobres de la Beneficencia el Farmaceutico don Ramón de la Moneda Frías.

Quedar enterada de no haberse presentado declaraciones para los efectos del arbitrio sobre solares sin edificar y determinado pase a Junta respectiva.

Ejecutar el Ayuntamiento las obras de acometida de varios inmuebles de la calle Frailes satisfaciendo de por mitad entre los propietarios de los mismos y el Ayuntamiento el costo de ellas.

Que la enferma pobre Pilar García Moreno de Albendín que solicita un socorro de lactancia sea reconocida por tres Médicos según está acordado.

Conceder diez pesetas de socorro a cada uno de los pobres Manuel Bravo Pérez, Antonio Morales Ariza, Carmen Moya Parraga, José Cebalero Fuentes y Domingo Rosales Muñoz, para su traslado a Córdoba a ingreso en el Hospital Provincial.

Aprobar doce cuentas de gastos.

Conceder a los funcionarios administrativos que han prestado trabajos extraordinarios con motivo de los alojamientos de obreros hecho la gratificación de 260 pesetas a repartir proporcionalmente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Baena 10 de Marzo de 1931.—Luis Córdoba

Don Luis Córdoba García, Abogado, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de las acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante las sesiones celebradas el pasado mes de Febrero, fueron aprobados por la misma en la celebrada el catorce de los corrientes.

Y para que conste lo consigno así en Baena a 18 de Marzo de 1931.—Luis Córdoba.—V.º B.º El Alcalde, Toribio del Prado.

POSADAS

Núm. 1.339

Don Manuel Ramos Medrano, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados los padrones del impuesto de carruajes de lujo, y de los arbitrios sobre desagüe a la vía pública de canales, canalones y bajantes, postes y palomillas, ventanas voleadas, ocupación de terreno con casetas y kioscos y rodaje, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que los interesados puedan aducir las reclamaciones que a su derecho convengan.

Posadas a ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Manuel Ramos.

BENAMEJI

Núm. 1.340

Don José María del Pino Carreira, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Benameji.

Hago saber: Que durante el mes de Abril actual, se admitirán en esta Secretaría, en los días hábiles, de las diez de la mañana a las cuatro de la tarde, declaraciones juradas sobre alteración, en alta o baja, de las riquezas rústica y urbana de este término, como base de las variaciones contributivas que hayan de surtir efecto en el próximo año de 1932, acompañadas dichas declaraciones, de los documentos que acrediten el cambio de dominio o concepto que las motiven, y de la carta de pago de los derechos reales devengados con tal motivo, así como de las cédulas personales de los interesados y timbres que se requieran.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole que pasado dicho plazo no surtirán efectos contributivos las alteraciones que se formulen hasta el ejercicio económico de 1932.

Benameji a 1.º de Abril de 1931.—José María del Pino.

BENAMEJI

Núm. 1.341

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes al año de 1930 quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Benameji a 1.º de Abril de 1931.—El Alcalde, José M. del Pino.

CARCABUEY

Núm. 1.352

Don Rafael Benítez Ramirez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobadas en principio las cuentas de ordenación y de caudales de este Municipio respectivas al pasado año de 1930, se exponen al público en esta Secretaría Capitular por término de quince días para su examen y admisión de reclamaciones.

Carcabuey 9 de Abril de 1931.—Rafael Benítez.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 1.327

Don José Fustegueras y Mendez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza por término de diez días contados desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Granada a los individuos que le vendieron la caballería de las señas que al final se expresan en el mes de Octubre de 1929 a Antonio Diaz, vecino de Rubite correspondiente al partido judicial de Albuñol, así como también a los testigos y demás personas que presenciaran el trato, con el fin de recibirles declaración en el sumario número sesenta y nueve del año mil novecientos veinte y siete por hurto de caballerías al vecino de Morente Carlos Corredor y Corredor, bajo apercibimiento de que sino comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bujalance a 7 de Abril de 1931.—José Fustegueras.—El Secretario, Angel de Vera.

Señas de las caballerías

Una mula de tres años y medio en el año 1927, con un metro cuarenta y nueve centímetros de alzada, castaña, pelos blancos en la frente, cabeza mas clara, bociclara y bragada con hierro particular F. P. en la cadera derecha del Fenix Agrícola letra P. 3 número 14 en la tabla izquierda del cuello y de Unión ganadera en la cadera izquierda.

CORDOBA

Núm. 1.359

Don Sebastián Barrios Guzmán, Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza, se siguen autos juicio verbal civil a instancias de don José Gómez Durán, de estos industriales, representado por el Procurador don Francisco Redondo Muñoz, contra don Aquilino Ruiz Gómez, vecino de Hinojosa del Duque, sobre cobro de setecientas setenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, en cuyos procedimientos se saca a venta en segunda y pública subasta para su remate en el mejor postor, como propio del demandado el inmueble siguiente:

Una casa sita en la calle Abogado Aranda, antes Olleros, de Hinojosa del Duque, número sesenta y cinco antiguo y cuarenta y siete moderno, apreciada pericialmente en tres mil quinientas pesetas, 3.500.

Para cuya segunda subasta que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, sitos en la planta baja del Gobierno civil de esta capital se ha señalado el día ocho de Mayo próximo a las once horas del mismo, haciéndose saber a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con deducción del veinte y cinco por ciento, así como que los que de seen tomar parte en ella, deberán consignar previamente al acto en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al diez por ciento del valor de dicho inmueble, debiendo aceptar los títulos de propiedad, del inmueble en la forma en que se encontraren, caso de existir, o supliéndolos a su costa conforme a derecho.

Y para que conste se publica el presente y otros de igual tenor en Córdoba a nueve de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Sebastián Barrios Guzmán.—El Secretario, Rafael López Cansinos.

Núm. 1.329

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan que el día 5 del corrientes mes fueron sustraídas a don Francisco Luque, vecino de Montilla, cortijo Cañuelo de la Carnicera, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 7 de Abril de 1931.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

Reseña

Un mulo de tres a cuatro años, alzada regular, negro, hierro particular J. G. en cadera derecha.

Una mula de tres a cuatro años, roja clara, rayas negras en el lomo, alzada pequeña, hierro particular igual al del anterior en el mismo lado.

Núm. 1.343

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 4 del corriente, fueron sustraídas a don Baldomero Díaz Couñago, vecino de Espejo, de terrenos de la finca de La Zarza, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 8 de Abril de 1931.—Joaquín Pérez.—El Secretario, P. H. Rafael Fonseca.

Reseña

Un muleto de seis meses de edad, de 1'29 de alzada, castaño claro, raza española, raya de mulo cruzado ojalado en castaño y bebe en negro.

Un potro de dos años de edad, de 1'40 de alzada, capa castaño dorado, raza española, sin señas particulares.

El muleto asegurado por la Compañía Fénix Agrícola letra V. núm. 1 en paletilla izquierda y el potro con el mismo hierro y en el mismo sitio de haber estado asegurado.

Núm. 1.354

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por el presente cito y llamo, por término de quinto día, a Andrés Herrera (a) Porrero, que se dice es natural de Jodar y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, a las once horas, para declarar y responder de los cargos que le resultan, en sumario que instruyo por hurto de un reloj de pulsera de oro a Antonio Ortega Marín, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba a 10 de Abril de 1931.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario licenciado, Antonio Martín.

ESTEPA

Núm. 1.330

Don Rafael Gómez Contreras, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo mandado por proveído de hoy en el sumario que se tramita en este Juz-

gado bajo el número 18 del año actual por supuesto hurto de las caballerías que a continuación se reseñan, se citan y llaman a los que se crean dueños de expresados semovientes intervenidos en aludido sumario para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Estepa (Sevilla), con la justificación necesaria de ello, a fin de resolver lo procedente.

Caballerías

Una mula de seis años, castaño, alzada 1'50, hierro confuso nalga izquierda, con un levante en la región dorso lumbar y cuyo valor estiman en setecientas cincuenta pesetas.

Un caballo, cerrado, castaño, 1'50 metros de alzada, dos lupias en las rodillas, hierro confuso nalga izquierda, lucierno, pelos blancos en el dorso y costillares, con otro hierro confuso en la nalga izquierda estimando su valor cien pesetas.

Dado en Estepa a 6 de Abril de 1931.—Rafael Gómez Contreras.—El Secretario P. H., Antonio Macías.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.344

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción del partido de Castro del Río.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un potro de las señas siguientes:

Un potro de tres años castaño claro con la marca, calzado de los pies y mano derecha, careto sin hierro alguno el cual fué hurtado la noche del tres al cuatro del actual del Cortijo Matallana de este término del tinahón del mismo, propiedad del vecino de Nueva Carteya Damián Gálvez Ruiz, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número veinticuatro del corriente.

Dado en Castro del Río a 7 de Abril de 1931.—Rafael de Lara.—El Secretario interino, Francisco Mármol.

Núm. 1.345

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que después se reseñan, las que desaparecieron en la mañana del día primero del actual de cortijo Alameda Baja de este término y propiedad de don Juan Luque y Luque, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidas con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 25 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 8 de Abril de 1931.—Rafael G. de Lara.—El Secretario interino, Francisco Mármol.

Reseña

Mula de dos años, pelo castaño, raza española, alzada, la marca escasa, hierro particular nalga derecha y el de la Compañía Fénix Agrícola V. número 15 en la izquierda.

Mula de un año, capa castaño clara, raza española.

Mulo de un año, pelo castaño, menos de marca, todos con igual hierro que la primera.

Potra de tres años, castaño encendida, alzada la marca, con el mismo hierro que las anteriores.

VILLAFRANCA DE CORDOBA

Núm. 1.348

Don Enrique Ayllón Cano, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado Municipal, por defunción del que la desempeñaba don Rafael Bernal García, la cual ha de proveerse por concurso libre conforme a lo dispuesto en la Ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones dictadas sobre el particular, se anuncia por medio del presente, para que los que se crean con derecho puedan solicitarla, presentando sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido (Montoro), en el término de treinta días, contados desde el siguiente, al en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que el Secretario solo disfruta de los emolumentos que le puedan corresponder con arreglo al arancel vigente y que este Ayuntamiento, según el censo de población del año de 1920, figura con 3.523 habitantes de hecho y 3.835 de derecho.

Los aspirantes que deseen solicitar dicha plaza, acompañarán sus solicitudes con los documentos siguientes:

1.º Certificación literal del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su residencia.

3.º Certificación expedida por el Jefe de la Sección Provincial de Estadística, en la que se haga constar el número de habitantes con que figure el Ayuntamiento del Juzgado donde presta sus servicios, esto en cuanto a aquellos que estén ejerciendo el cargo, y

4.º La certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento u otros documentos que acrediten su actitud para el desempeño del cargo.

Dado el presente en Villafranca de Córdoba, provincia de Córdoba a 7 de Abril de 1931.—El Juez Municipal, Enrique Ayllón.—P. S. M.: El Secretario suplente, Francisco Márquez.